**Gobierno Abierto**

En esta sección encontrarás información básica sobre el origen del concepto de Gobierno Abierto y las acciones de la Secretaría de la Función Pública en la materia.

**¿Qué es el Gobierno Abierto?**

Existen muchos esfuerzos tanto teóricos como prácticos que buscan definir el Gobierno Abierto y construir estándares que permitan saber qué tan abiertos son.

El término se popularizó con el ex presidente estadounidense Barak Obama que en enero de 2009[[1]](#footnote-1) emitió un documento denominado “Memorando de transparencia y gobierno abierto”, mediante el cual mandataba que su gobierno debía ser:

1. **Transparente.** La transparencia promueve la rendición de cuentas y permite a la ciudadanía saber qué es lo que hace su gobierno.
2. **Participativo**. Porque mejora la efectividad y la calidad de las decisiones.
3. **Colaborativo.** Permite que las personas puedan involucrarse en el trabajo que hace su gobierno.

**Para más información consulta:** <https://bit.ly/3aNtnxO>

No hay que dejar de lado que en las democracias de todo el mundo se dio una crisis de representatividad que, junto con una capacidad estatal para la resolución centralizada de los problemas públicos rebasada, trajeron consigo la necesidad de repensar la relación gobierno-sociedad.

Ahora con la pandemia por COVID-19 y todo lo que implica la recuperación económica en la que todos los países se encuentran, es más que nunca importante trabajar para encontrar soluciones colaborativas entre sociedad y gobierno a los problemas públicos.

A continuación te compartimos algunas definiciones retomadas por Alejandro González Arreola, Alejandro, sobre Gobierno Abierto tanto como un paradigma que busca redefinir la relación entre sociedad y gobierno y como medio para lograr fines públicos[[2]](#footnote-2).

|  |  |
| --- | --- |
| **Como nueva forma de relación entre gobierno y sociedad** | **Como medio para lograr fines públicos** |
| *“...es un gobierno que abre sus puertas al mundo y co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red”.*  **Lathrop y Ruma, 2010** | *“...se observa como el medio para reformar la sociedad y el Estado, para pasar de los modelos organizativos verticales a las redes de colaboración, para ir de la atención de los asuntos públicos individualizados por sectores a la gestión integral, para crear compromisos transversales y generar valor público en colaboración”.*  **Ramírez Alujas, 2011** |
| *…”surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de la burocracias estatales.”*  **Ramírez Alujas, Álvaro, 2011** | *“...es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente”.*  **Calderón y Lorenzo, 2010** |
| *“...se trata de una nueva cultura de la comunicación, un nuevo modelo organizativo y la liberación del talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública. No hablamos solo de tecnología, sino de una tecnología social y relacional que impulsa y estimula una cultura de cambio en la concepción, gestión y prestación del servicio público."*  **Gutiérrez Rubí, 2011** | *“...es una estrategia innovadora para cambiar cómo funciona el gobierno. Esto se logra mediante el uso de las redes de tecnología para conectar al público con el gobierno usando datos abiertos. […] El resultado final son instituciones más eficaces y democracia más sólida”.*  **Noveck, 2011** |

De acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Gobierno Abierto es:

“Un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos, con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia proactiva y la participación ciudadana en cocreación como criterios básicos, para generar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.”

**Definiciones de Gobierno Abierto desde el ámbito internacional**

El Centro Latinoaméricano de Administración para el Desarrollo (CLAD)[[3]](#footnote-3), en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto aprobada en 2016, señala que el Gobierno Abierto es:

“El conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.”

**Para más información consulta:**

<https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de la que México forma parte trabaja para generar evidencia sobre la utilidad del enfoque de Gobierno Abierto y lo define a través de la Recomendación sobre gobierno abierto, emitida en 2017 por su Consejo como

“Una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y la participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo”.

**Para más información consulta:**

<https://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>

La Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa internacional fundada en 2011 por ocho países incluido México a través de la cual los gobiernos se comprometen a impulsar planes de acción nacionales construidos en colaboración con la ciudadanía para promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

**Para más información consulta:**

<https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/open-government-declaration/>

**Política de Gobierno Abierto de la Administración Pública Federal**

La Secretaría de la Función Pública es la encargada de "vigilar la aplicación de las políticas de gobierno digital, y definir las de gobierno abierto y datos abiertos de la Administración Pública Federal", con base en la fracción XXII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal puede consultarse en el siguiente enlace:**

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

El 30 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, como el conjunto de disposiciones administrativas que permitirán a la Secretaría de la Función Pública conducir las acciones del Gobierno Federal en materia de transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de manera holística, integral, diferencial e interdependiente, para contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad.

**La política puede consultarse en el siguiente enlace:**

<https://funcionpublica.gob.mx/web/transparencia/Politica_de_Transparencia_Gobierno_Abierto_y_Datos_Abiertos_de_la_APF_2021-2024.pdf>

Los ejes estratégicos, las prioridades y las acciones de la política de transparencia se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cuyo Eje 1. Política y Gobierno, contempla el apartado siguiente:

" … Hacia una democracia participativa", donde se establece que "no es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno".

**El Plan Nacional de Desarrollo está disponible en esta liga:** <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019>

La política de transparencia también está alineada con la Política Nacional Anticorrupción[[4]](#footnote-4), emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, que cuenta con cuatro ejes, tres de ellos vinculados con la transparencia, la apertura gubernamental y la participación ciudadana, previstos en los ejes siguientes:

1. Combatir la corrupción e impunidad

2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

4. Involucrar a la sociedad y al sector privado.

**Consulta la Política Nacional Anticorrupción en este enlace:** https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/

Asimismo, la política de transparencia alineada con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, particularmente con la estrategia prioritaria 1.6 que indica lo siguiente:

“Fomentar en las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano.”

**Puedes consultar el Programa en el siguiente enlace:**

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509882/PNCCIMGP_2019-2024.pdf>

**México en la Alianza para el Gobierno Abierto**

Hasta el momento, México ha presentado cuatro planes de acción nacionales cocreados con organizaciones de la sociedad civil[[5]](#footnote-5).

Desde el Primer Plan de Acción presentado en 2011, México ha fortalecido el proceso de Gobierno Abierto mediante el diseño de metodologías cada vez más sólidas para promover una mayor participación de la ciudadanía en la construcción de los planes de acción nacionales.

**Conoce más información en**: <https://www.opengovpartnership.org/es/members/mexico/>

Ello se visibiliza en los diferentes compromisos que se han cocreado, mientras que los primero compromisos solamente respondían a solicitudes específicas de las organizaciones que participan en el proceso de Gobierno Abierto en el marco de la Alianza, los compromisos del Tercer y el Cuarto Plan incorporan las lecciones aprendidas de los planes anteriores, con perspectiva de política pública y con un enfoque de Derechos Humanos y además se alinean con otros esfuerzos como la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la perspectiva de género y la inclusión de personas con discapacidad.

**Planes de acción de México para el Gobierno Abierto**

**Primer Plan de acción**

* Fue presentado en septiembre de 2011, en el marco del lanzamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto.
* Se construyó sólo con la participación gubernamental, por lo que se consideraron compromisos unilaterales.
* El 12 de diciembre de 2011 inició la elaboración de un Plan de Acción Ampliado en colaboración con la sociedad civil.
* Se obtuvieron 20 compromisos completos, 14 en progreso, 2 no iniciados y 1 en el que no es claro.

Para más información consulta: www.gobabiertomx.org

**Segundo Plan de Acción**

* Inició en 2013 y se presentó el 29 de enero de 2014.
* Se construyó a partir de una metodología acordada por el Secretariado Técnico Tripartita.
* Intervinieron más de 200 participantes, entre ellas personas servidoras públicas, de la sociedad civil, integrantes de la academia y personas emprendedoras.
* Su objetivo fue formular compromisos estratégicos, orientados a generar resultados e impacto de alto valor público, con potencial transformador de las condiciones y calidad de vida de las personas, que contribuyera al cumplimiento de los principios y retos planteados por la Alianza.
* Se diseñó un tablero público de seguimiento a los compromisos en los que se podía verificar su cumplimiento.

Para más información consulta: www.gobabiertomx.org

**Tercer Plan de Acción**

* Se realizó del 14 de abril al 30 de septiembre de 2016.
* La metodología de construcción del Tercer Plan de Acción fue aprobada y liderada por el Secretariado Técnico Tripartita.
* Participaron más de 350 personas, entre servidoras y servidores públicos, de la sociedad civil, del sector privado, academia y público en general.
* Su objetivo fue definir compromisos en términos de política pública que contribuyeran con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
* Derivado de la salida del Núcleo de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto (NOSC) el 23 de mayo de 2017, por el caso conocido como Gobierno Espía, la implementación del Plan estuvo a cargo solamente de la SFP.

Para más información consulta: www.gobabiertomx.org

**Cuarto Plan de Acción**

* Se construyó a través de un proceso de más de 10 meses.

* Participaron más de mil 100 personas de manera digital y 480 personas servidoras públicas, académicas y de sociedad civil de forma presencial.
* Su objetivo fue incorporar la Agenda 2030 y la perspectiva de género procurando que los compromisos tuvieran una lógica de política pública.
* Con el cambio de administración se logró reanudar el diálogo con el NOSC al reflejar la voluntad del gobierno de México por eliminar prácticas del pasado, como la utilización de tecnologías para la intervención de comunicaciones contra periodistas, personas defensoras de derechos humanos y activistas.

Para más información consulta: www.gobabiertomx.org

**Fases del proceso de construcción del Cuarto Plan de Acción de México 2019-2022**

El Cuarto Plan de Acción tiene 13 compromisos que fueron publicados el 10 de diciembre de 2019. El Comité Coordinador elaboró una metodología en seis etapas para la construcción del plan de acción:

1. Consulta pública
2. Sistematización
3. Árboles de problemas
4. Mesas de cocreación
5. Hojas de ruta
6. Publicación

Para más información consulta el siguiente enlace:

<https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/12/Mexico_Action-Plan_2019-2021_Co-Creation-Process.pdf>

**Participación en la construcción del Cuarto Plan de Acción**

* Mil 100 personas en línea y 480 de manera presencial.
* 184 participantes, de 111 Organizaciones de la Sociedad Civil.
* 30 organizaciones, de 20 entidades federativas.
* 267 personas servidoras públicas, de 44 instituciones gubernamentales.
* 20 integrantes de la academia, de 10 instituciones educativas.
* 2 organismos internacionales: Open Government Partnership y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
* 20 personas expertas en los temas de las mesas en temas de género y en la Agenda 2030.
* 12 mesas de cocreación entre agosto y septiembre.
* 23 reuniones de trabajo para acordar las Hojas de Ruta entre octubre y noviembre.
* 13 compromisos componen este Plan.

**Implementación del Cuarto Plan de Acción**

* Se conformaron 13 grupos de trabajo.
* Se coordinaron más de 200 reuniones (presencial y remota) de los grupos de trabajo de los 13 compromisos.
* Se coordinaron 13 dependencias (más de 12 organismos descentralizados y desconcentrados sectorizados), el Instituto Nacional de las Mujeres y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.
* Participaron 36 organizaciones de la sociedad civil.

1. Obama Hussein, Barack (Enero 21, 2009). *Transparency and Open Government,* The White House: <https://bit.ly/3aNtnxO> [↑](#footnote-ref-1)
2. Definiciones retomadas por González Arreola, Alejandro, Gobierno Abierto, (2016) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, recuperado el 15 de julio de 2020 de <https://bit.ly/3gYBV8O> [↑](#footnote-ref-2)
3. [↑](#footnote-ref-3)
4. [↑](#footnote-ref-4)
5. [↑](#footnote-ref-5)